



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00512 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN. REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone,

1. Incorporar el intento de notificación por aviso de la demandada (archivos 018, 020, 035 y 036), advirtiendo que no serán tenidos en cuenta toda vez que no se realizó previamente la citación en los términos del artículo 291 del CGP.
2. Incorporar el poder y la renuncia presentados por el abogado HENRY ALBERTO PEÑA LÓPEZ, para ser tenido en cuenta para lo pertinente.
3. Reconocer personería a la abogada MÓNICA ALEJANDRA MONTOYA PRADO con TP 325.236 del CSJ, para representar a la accionante en los términos del poder visible en el archivo 031.
4. Negar la solicitud de requerir a la EPS suramericana para que aporte los datos de la demandada, en tanto que se conoce el lugar donde esta puede ser notificada, y no se ha allegado constancia de radicación del oficio de embargo ante el empleador de la accionada.
5. Se requiere al demandante para que aporte la constancia de radicación del oficio No. 796 del 1 de julio de 2021, o proceda a notificar en debida forma a la accionada, enviando la citación en los términos del artículo 291 del CGP, y luego el aviso como lo dispone el canon 292 ibídem. Para ello se concede el termino de 30 días contado a partir de la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (artículo 317 numeral 1 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 116** hoy **5 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7934ce28a00687df43339330e10aad1841d024e848e2e94d338ee0e538278**

Documento generado en 04/08/2022 11:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>